



Interlocutorio	668
Radicado	05266 31 03 003 2021 00354 00
Proceso	Verbal-resolución contrato promesa de compraventa
Demandante	Sayira Eliana Hernández Cano
Demandado (s)	Oscar de Jesús Serna Ramírez
Asunto	Autoriza notificación por aviso

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Cinco (05) de Mayo de dos mil veintidós (2022)

Respecto a la gestión de notificación adelantada, se encuentra que la misma cumple con los requisitos del artículo 291 del C.G.P, por lo tanto se autoriza la notificación por aviso.

NOTIFIQUESE

05

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZ